

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Expediente: 12.

ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.

14:14
HONORABLE ASAMBLEA.
DIRECCIÓN
LEGISLATIVO

La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción XIX, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XIX y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES:

1.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 13 de marzo de 2019, las Ciudadanas Diputadas Magda Isabel Rendón Tirado, Inés Leal Peláez, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Victoria Cruz Villar y el Ciudadano Diputado Luis Alfonso Silva Romo, integrantes de la Comisión de Turismo, presentaron Punto de Acuerdo, por el que se **exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a fin de que establezca las medidas necesarias para que a la brevedad posible se implemente el mantenimiento y reparación del camino que va de Ciudad Ixtepec, al Balneario conocido como Ojo de Agua, ubicado en Magdalena Tlacotepec, Oaxaca, el cual se turnó para su estudio y análisis correspondiente a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./847/2019, recibido en fecha 15 de marzo de 2019, formándose el expediente número 12 del índice de dicha Comisión.**

2.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar al expediente número 12 de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 fracción XIX, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XIX y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Cuarta Legislatura tiene facultades para emitir el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

REVISADO
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, entra al estudio y análisis del Punto de Acuerdo, y con relación al mismo podemos advertir que Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), como Organismo descentralizado del Gobierno del Estado, tiene como misión realizar la planeación, programación, presupuestación, construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura en materia de caminos rurales, carreteras alimentadoras y puentes, y en su caso, servicios auxiliares y conexos a los mismos que deriven de programas propios o convenidos con la federación, municipios o particulares.

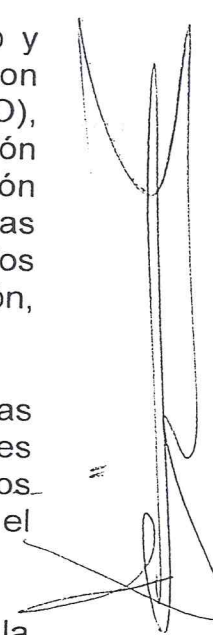
En ese sentido, le corresponde a CAO promover y facilitar la integración de las distintas regiones que conforman la entidad, mediante la construcción de los ejes carreteros, la modernización de la infraestructura y la construcción de los caminos rurales y puentes necesarios para la promoción del desarrollo regional y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades.

Asimismo, le corresponde articular una red de carreteras y caminos que faciliten la integración de los mercados y actividades económicas de sus municipios y localidades, a fin de crear las condiciones básicas para el desarrollo económico y social, y el desarrollo cultural de los pueblos, garantizando la sostenibilidad ambiental de tales progresos, así como la seguridad en el transporte de personas y bienes.

Desde el ámbito sectorial, el propósito consiste en ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la infraestructura de transportes mediante políticas e inversiones que aprovechen adecuadamente los recursos públicos y privados orientados al sector.

Oaxaca enfrenta importantes desafíos en materia de desarrollo. Es el tercer Estado más pobre, 67% de la población se encuentra por debajo del umbral de pobreza, así como el tercero con los niveles de marginación más alta; 23% de los habitantes vive en localidades rurales y 45% de la población es de origen indígena, quienes hablan 15 idiomas étnicos. La entidad tiene los mayores niveles de dispersión en un territorio predominantemente montañoso, aproximadamente 70% de las localidades cuentan con menos de 250 habitantes, acentuando los retos y el acceso a oportunidades de la población.

En términos del sistema de gobierno y en cuanto a su régimen interior, el estado, libre y soberano está dividido en ocho regiones geográficas y en 570 municipios; 418 ayuntamientos se rigen por el sistema de usos y costumbres, y 88 de éstos tienen una administración menor a dos años. En términos económicos y productivos, Oaxaca se encuentra en la última posición en los índices de competitividad estatal, explicados principalmente por factores como las características geográficas y de tenencia de la tierra, donde una gran proporción no está regularizada, así como por los bajos niveles de servicios y acceso a





COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

mercados, considerando que las condiciones de comunicaciones y transporte ofrecen en general niveles de infraestructura mínimos o nulos en algunos municipios y los servicios de energía y agua son también deficitarios, ya sea en el ámbito urbano o en el rural. Estas condiciones desincentivan la inversión y constituyen una fuente permanente de conflicto social.

El Estado de Oaxaca posee 23.815.9 kilómetros de carreteras, para el año 2011 se contaba con un estimado de 254 kilómetros por cada 1.000 kilómetros cuadrados (kms²), esto ubica a la entidad en la posición cinco de 32 a nivel nacional. Lo anterior, si bien significa que el Estado cuenta con una buena extensión de vías terrestres, considerando que el estándar ideal es de 304.8 kms por cada 1.000 kms² de superficie, también conlleva dos grandes retos de política sectorial. El primero radica en que el mantenimiento de una red extensa demanda una planificación técnica rigurosa sustentada en recursos financieros oportunos y suficientes. El segundo se asocia a la composición de la red, en su mayoría caminos rurales (62%) que requieren mejoramiento y modernización para optimizar las condiciones de acceso y movilidad al interior del territorio.

La infraestructura carretera es deficiente, en 2011 sólo 68.55% de ésta se encontraba en buen estado, debido a la escasez de recursos, la situación climática, las condiciones orográficas del territorio y la antigüedad de las obras.

Por su parte, la disponibilidad de accesos carreteros pavimentados todavía sigue siendo un reto, ya que para el año 2011 sólo 55% de los ayuntamientos cuentan con este tipo de acceso. En lo concerniente a las cabeceras distritales, 28 de las 30 cuentan con acceso carretero pavimentado que ha sido el mismo desde 2005.

Por todo lo anterior, el reto más importante consiste en el mejoramiento de la infraestructura carretera de Oaxaca, lo cual se hace más complejo dado los limitados recursos que se destinan para la conservación y reconstrucción de la red, lo que sólo permite la conservación de 30% a 40% del total del sistema carretero (23.815.9 kms).

La población de Magdalena Tlacotepec, ubicada al sureste de la Ciudad de Oaxaca a 303 kilómetros de distancia, con un tiempo de recorrido aproximado de cinco horas partiendo de la Ciudad de Oaxaca, se sigue la Carretera Federal número ciento noventa hasta Juchitán de Zaragoza, aquí desviarse a la izquierda hasta Asunción Ixtaltepec. Seguir por la izquierda 16 Km. hasta llegar a la población. Para llegar al ojo de agua de Tlacotepec, este está ubicado al noreste de la población a 4.5 Km. aproximadamente, por una carretera revestida, con un tiempo aproximado de recorrido de 10 minutos.

Se trata de un balneario en torno a un manantial de agua dulce. La belleza natural que rodea al nacimiento de agua, y su cercanía con la antigua fortaleza zapoteca de Guiengola, dio origen a una antigua y popular leyenda que narra: "después de

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

varios años, de constante guerra entre aztecas y zapotecas; Ahuizotl, emperador azteca, propuso una alianza a Cosijoeza, rey zapoteca de Tehuantepec, la cual consistía en que, este último, se desposara con la princesa azteca Coyolicatzin. Indeciso ante tal proposición, en uno de esos días, posiblemente de meditación, Cosijoeza fue a bañarse al manantial, y fue en ese sitio, donde se le apareció la princesa Coyolicatzin; no obstante a su temor, quedó impactado de su gran belleza. Tiempo después contrajeron nupcias; sellando así, la alianza entre estos dos pueblos".

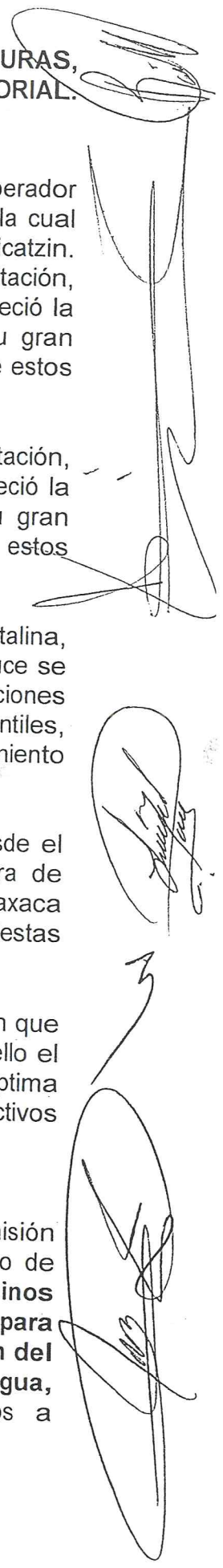
Indeciso ante tal proposición, en uno de esos días, posiblemente de meditación, Cosijoeza fue a bañarse al manantial, y fue en ese sitio, donde se le apareció la princesa Coyolicatzin; no obstante a su temor, quedó impactado de su gran belleza. Tiempo después contrajeron nupcias; sellando así, la alianza entre estos dos pueblos."

En la actualidad, el sitio está acondicionado como balneario. El agua es cristalina, y surge de una oquedad, al pie de frondosos árboles. A lo largo de su cauce se han acondicionado albercas y chapoteaderos, de forma rústica. Las instalaciones que complementan al balneario son: vestidores, sanitarios, juegos infantiles, estacionamiento, áreas para consumir alimentos y andadores, estacionamiento propio y atención médica.

El balneario cuenta con una alberca gigante, seccionada comenzando desde el nacimiento del ojo de agua, en realidad podemos disfrutar el agua pura de nacimiento y encontrarnos con personas que desde distintas partes de Oaxaca concurrén a disfrutar de este lugar tan especial y tan significativo en las fiestas regionales.

El Municipio de Magdalena Tlacotepec, cuenta con una vía de comunicación que parte de Ciudad Ixtepec, el mismo se encuentra en deficiente estado, por ello el balneario requiere un acceso por vía terrestre que se encuentre en optima condiciones que permita que dicho lugar detone como unos de los atractivos turísticos del Istmo de Tehuantepec.

TERCERO.- Por lo antes expuesto, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, consideran que con base en las consideraciones del Punto de Acuerdo y en el análisis realizado, es procedente **exhortar al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a fin de que establezca las medidas necesarias para que a la brevedad posible se implemente el mantenimiento y reparación del camino que va de Ciudad Ixtepec, al Balneario conocido como Ojo de Agua, ubicado en Magdalena Tlacotepec, Oaxaca, por lo que sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:**



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, por las consideraciones señaladas en los considerandos del presente Dictamen, determina que es procedente **exhortar al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a fin de que establezca las medidas necesarias para que a la brevedad posible se implemente el mantenimiento y reparación del camino que va de Ciudad Ixtepec, al Balneario conocido como Ojo de Agua, ubicado en Magdalena Tlacotepec, Oaxaca.**

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a fin de que establezca las medidas necesarias para que a la brevedad posible se implemente el mantenimiento y reparación del camino que va de Ciudad Ixtepec, al Balneario conocido como Ojo de Agua, ubicado en Magdalena Tlacotepec, Oaxaca.**

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación

Dado en la sala de juntas del segundo nivel del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a dos de julio de dos mil diecinueve.

**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



**DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA**



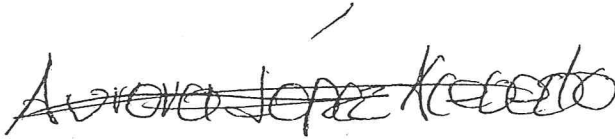
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ



DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ



DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO



DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO: 12 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.